



**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004 DE 2021  
AVISO DE CONVOCATORIA**

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN, NECESARIOS PARA APOYAR EL ADECUADO DESARROLLO Y CUBRIMIENTOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023”**

1

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando esté entre el rango de **\$59.054.190.01** hasta la suma de **\$590.541.900.00**, como en el presente caso que es de **\$153.400.000**; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo primero que ocurra, En todo caso no superará la vigencia 2021. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA**

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$153.400.000) MCTE**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA	NUMERO CDP Y FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
Secretaría Administrativa	1478 del 18 de marzo de 2021	\$70.000.000.00
Secretaría de Turismo	1494 del 18 de marzo de 2021	\$15.000.000.00
Secretaria De Agricultura	1477 del 18 de marzo de 2021	\$4.400.000.00
Secretaría del Interior.	1478 del 18 de marzo de 2021	\$4.500.000.00
	1497 del 18 de marzo de 2021	\$2.000.000.00
	1495 del 18 de marzo de 2021	\$8.000.000.00
Oficina Privada.	1486 del 18 de marzo de 2021	\$10.000.000.00
Secretaria Familia.	1485 del 18 de marzo de 2021	\$5.000.000.00
	1484 del 18 de marzo de 2021	\$2.000.000.00
	1487 del 18 de marzo de 2021	\$3.500.000.00
	1488 del 18 de marzo de 2021	\$2.000.000.00
	1489 del 18 de marzo de 2021	\$10.000.000.00
	1490 del 18 de marzo de 2021	\$8.000.000.00
	1491 del 18 de marzo de 2021	\$4.000.000.00
	1493 del 18 de marzo de 2021	\$5.000.000.00

Para un total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$153.400.000) MCTE, incluido impuestos.

**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo al suministro real y efectivamente entregado a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas, de la documentación soporte y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor del contrato, junto con el certificado que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

### 5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082, sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades del nivel Departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR VALOR ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO <sup>3</sup>
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14	SI
	Guatemala	SI	SI	14	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

**NOTA 1:** Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

### 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de selección no se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, inherente a la convocatoria limitada a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa), de conformidad con respuesta a consulta #. P20210127000616, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Concepto C – 043 de 2021, el cual dispuso lo siguiente:

(...)“Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las Página 11 de 25 convocatorias limitadas a mipymes. **Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que**



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



**ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.** (Negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto original) (...)

### 7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.004 de 2021.

4

### 8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

### 9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
Secretario Jurídico y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyectó componente jurídico: Felipe Osorio polania . Abogado Contratista. SJC  
Revisó: Rodrigo Soto Herrera– Director de Contratación. SJC